

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-CS/MDSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR LA FORTALEZA DE NUEVA VIDA SECTOR B-4, COMUNA 9 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2591500

Ruc/código :	20543151557	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	C & M GARCIA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:36:58

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Especialista de Seguridad en obra y Salud en el trabajo

Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.....SE SOLICITA AL COMITE AGREGAR EN EL CARGO DE ESPECIALISTA DEL INGENIERO DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO MAS PROFESIONALES COMO: Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minería.....

para mayor participacion de profesionales en el rubro ya mencionado.....

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2      **Página:** 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.4 del artículo 72° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada, por ello el Comité de Selección procede ABSOLVER la CONSULTA formulada por el participante.

El Comité de Selección, luego de haber consultado al área usuaria, señala lo siguiente:

Se acoge a lo solicitado, en concordancia con el Art. 2 de la LCE, para mayor participación de profesionales en el rubro ya mencionado. Ya que estas profesiones acreditan el conocimiento y experiencia necesaria para este tipo de obra, tomando en cuenta los riesgos previstos durante su ejecución.

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Especialista de Seguridad en obra y Salud en el trabajo

Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minería.

En merito a lo señalado por el área usuaria, este colegiado ACOGE LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, y a fin de garantizar una participación efectiva de potenciales postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

¿CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.2 FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Especialista de Seguridad en obra y Salud en el trabajo

Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minería.